ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201741320500107441**
Fecha: ***23-11-2017***
TRD: **4132.050.10.1.1361.010744**
Rad. Padre: **201741730101050502**

GLADYS GALLEGO ORTIZ
Asistente de Servicios
Suyo Colombia SAS
Calle 106B Sur No. 7-08
Bogotá

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre titulación de predios y legalización de asentamientos humanos informales.

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a la solicitud del oficio con radicado 201741730101050502 del 22-08-2017, transferida por competencia a varios organismos de la Administración Municipal, entre ellos al Departamento Administrativo de Planeación Municipal mediante oficio con radicado 201741310500030194 el 06-10-2017, le informo que en lo relativo a su solicitud, el DAMP[1] tiene dentro de sus competencias: Impartir lineamientos y aprobar los programas y proyectos de mejoramiento integral de barrios; coordinar la gestión, el procesamiento y distribución de la información geográfica del Municipio y definir la estratificación del Municipio de Santiago de Cali.

Acorde a lo anterior, se da respuesta a los elementos de su solicitud que por competencia le corresponden al DAPM:

1. Ilegalidad de los barrios y asentamientos informales.
   R/. A través del Acuerdo 0411 de 2017 el Concejo Municipal de Cali aprobó "la política pública de Mejoramiento integral del hábitat en los asentamientos urbanos precarios del Municipio de Santiago de Cali". Este documento está disponible en http://www.concejodecali.gov.co/Documentos/Acuerdos/acuerdos_2017. Allí se da un listado de los asentamientos humanos precarios del municipio de Santiago de Cali.

2. Información geográfica territorial básica oficial.
   R/. En el Geovisor de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDESC- http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/3560/idesc/ podrá encontrar la información cartográfica (básica y temática) que el DAPM pone a disposición de la comunidad en la opción "Servicios"

[1] Según el Decreto Extraordinario 0516 de 2017

A esta información también podrá acceder a través del servicio WMS http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/46691/servicios_wms_idesc/ que produce mapas con datos referenciados espacialmente, de forma dinámica a partir de información geográfica.

3. Delimitación de las áreas protegidas
   R/ Favor remitirse a la respuesta del numeral 2 de este oficio.

4. Información cartográfica básica oficial y cartografía temática del POT.
   R/ Favor remitirse a la respuesta del numeral 2 de este oficio. Por otra parte la informo que esta solicitud fue respondida a través del oficio con radicado 201741320500095301 del 20-10-2017 enviado a Manuela Zuluaga Londoño funcionaria de Suyo Colombia.

5. Estratificación socioeconómica de todos los inmuebles residenciales urbanos y rurales.
   R/ Favor remitirse a la respuesta del numeral 2 de este oficio. Por otra parte la informo que esta solicitud fue respondida a través del oficio con radicado 201741320500095301 del 20-10-2017 enviado a Manuela Zuluaga Londoño funcionaria de Suyo Colombia.

En caso de requerir información adicional, podrá contactar a Julio Muñoz al correo idesc@cali.gov.co, encargado de administrar los servicios de la IDESC o a Flor Inés Marín flor.marin@cali.gov.co responsable de la política de mejoramiento integral de barrios.

Atentamente,

JORGE IVAN ZAPATA LOPEZ
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Anexo: Se enviará vía email el shape de los perímetros de los asentamientos humanos incompletos incluidos en el Acuerdo 0411 de 2017

Elaboró: Angela María Jiménez Avilés – Contratista DAMP AMJA
Revisó: César Augusto Londoño Gómez – Subdirector de Planificación del Territorio